



Resolución Ministerial No. 0206-2013-ED

Lima, 26 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la República de Corea y el Instituto APEC de Educación Colaborativa, han cursado invitación a la señora ROCIO VERONICA FLORES GARAYCOCHEA, Directora (e) de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas y al señor JORGE CARLOS PARRA DEL RIEGO BECERRA, Especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas, para que participen en "The 26th Round of APEC e - Learning Training Program", que se desarrollará del 30 de abril al 09 de mayo de 2013, en las ciudades de Busan y Seúl, República de Corea;

Que, el referido Programa tiene por finalidad facilitar el avance del desarrollo de recursos humanos y reducir la brecha de información y conocimiento de la región Asia – Pacífico. Asimismo, este año el programa se ha diseñado para compartir la experiencia coreana y el know-how adquirido durante el último medio siglo, especialmente en las TIC basadas en el desarrollo educativo y crecimiento económico;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ROCIO VERONICA FLORES GARAYCOCHEA, Directora (e) de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, y del señor JORGE CARLOS PARRA DEL RIEGO BECERRA, Especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y, asimismo, encargar las funciones de Director de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012- ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ROCIO VERONICA FLORES GARAYCOCHEA, Directora (e) de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, y del señor JORGE CARLOS PARRA DEL RIEGO BECERRA, Especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas, a las ciudades de Busan y Seúl, República de Corea, del 27 de abril al 10 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que los profesionales citados en el artículo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Director de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, al señor BARI ADAN GLORIA VARELA, Director (e) de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, en adición a sus funciones, a partir del 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2013.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.





PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación